

DECRETO ALCALDICIO N° 213
CHEPICA, 07 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°1.088 de fecha 04 de Febrero de 2020.
- 2.- Certificado N°14 de fecha 04 de Febrero de 2020 emitido por Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo indicado en el Punto 1 del presente decreto.
- 3.- Memorándum N°127 de fecha 07 de Febrero de 2020, emitido por la Director de Desarrollo Comunitario, don Gustavo Espina Gabarda, donde solicita se solicite emitir cheque de subvención aprobada para la organización que se indica.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 03 de Febrero de 2020, que establece la subrogancia para el cargo de Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de Chépica, Grado 6° E.M., desempeñado por doña Rebeca Cofré Calderón en doña Geissy Rojas Contreras, Grado 8° E.M., Planta Directivos.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

- 1.- Apruébense el proyecto de la institución beneficiada con Subvención Municipal año 2020 que se indica a continuación y autorícese a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir cheque a nombre de la misma organización por el monto que se indica.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE INICIATIVA	MONTO \$
JJ.VV. Villa Padre Enrique Geraerts	75.518.700-3	Semana Villa Padre Enrique Geraerts	\$2.500.000.-
			\$2.500.000.-

- 2.- Impútese el gasto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta N°215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, DIDECO para fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (S)

RCC/WDR/agg
Distribución
DIDECO
Control Interno.
DAF
Sec. Municipal
Oficina de Partes